

Radicado Nro. 630013103001 2021 00218 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO

Armenia Quindío, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud que hace la apoderada judicial de la parte demandante, y por ser procedente, se decreta el embargo y retención de los salarios que devenga el señor CARLOS FERNANDO HERRERA ARBOLEDA, como empleado de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, correspondiente a una quinta (1/5) parte de lo que exceda al salario mínimo. Se limita la medida en la suma de \$220.000.000.

Ofíciase a la citada entidad, por el centro de servicios.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea4414a3b026eff9e4f6bee5d5c36d0353b7bd25e713970520f42e0eb446e353**

Documento generado en 05/06/2023 05:10:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>